

Al despacho informando que la curadora dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 3 de agosto de 2022.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00039-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por la curadora del presunto desaparecido Gilberto Contreras Díaz.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f72196428db33992a176bfb89a958776d9e8c6e615e06682bb9e13d248f4f7e3**

Documento generado en 03/08/2022 02:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>